

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.176.321,69
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	14.127.197,02
1	GASTOS DE PERSONAL	5.848.825,68
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.933.444,98
3	GASTOS FINANCIEROS	100.841,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.085,22
5	FONDO DE CONTINGENCIA	120.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	1.049.124,67
6	INVERSIONES REALES	1.044.124,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	161.429,68
9	PASIVOS FINANCIEROS	161.429,68
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	15.337.751,37

RESUMEN DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.732.325,46
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	15.732.325,46
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.936.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.670.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.301.613,96
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.723.381,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	101.330,00
	TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS	15.732.325,46

PLANTILLA 2025. PERSONAL FUNCIONARIO			
NÚMERO PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SITUACIÓN
ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL			
1	TESORERO/A	A1	VACANTE
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
SUBESCALA TÉCNICA			
1	ARQUITECTO	A1	VACANTE
SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
1	ADMINISTRATIVOS	C1	VACANTE
4	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	VACANTE
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
A) SUBESCALA TÉCNICA			
B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
POLICÍA LOCAL			
2	AGENTE SEG. CIUDADANA	C1	VACANTES
PLANTILLA 2025. PERSONAL LABORAL			
NÚMERO PLAZAS	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	SITUACIÓN
1	AUX. SERVICIOS	E	VACANTE
1	OPERARIO	E	VACANTE
1	AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	VACANTE

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 17 de enero de 2025.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/739/25)

